

EDITORIAL**La tiranía del SIA****Carlos Arturo Florido Caicedo**

Profesor Asociado - Departamento de Morfología

Facultad de Medicina - Universidad Nacional de Colombia

cafloridoc@unal.edu.co



Los acrónimos **EDIFICANDO - EPEDD** significan *Evaluación Docente Integral con Fines de Mejoramiento - Encuesta de Percepción Estudiantil de Desempeño Docente*. Se trata de un programa de la Dirección Académica de la Universidad Nacional que pretende hacer una evaluación integral, periódica, pública de los procesos académicos, mediante la utilización de criterios objetivos y de mecanismos que garanticen la igualdad de tratamiento y el derecho de controversia sobre las decisiones¹. Uno de los fundamentos de dicho programa es que la Universidad debe promover y apoyar el desarrollo de las capacidades de cada uno de sus miembros y aprovechar esas capacidades. La evaluación entonces, ayuda a impulsar el mejoramiento individual e institucional².

En la más frecuente evaluación del programa EDIFICANDO, el Departamento de Morfología recibió una calificación que está por encima de la media (Ver Figura No. 1).

Este hecho no constituye ninguna novedad ya que desde que se hacen dichas evaluaciones los resultados del Departamento han sido una constante. Las explicaciones son muchas. Se puede hablar por ejemplo, de la dedicación de los profesores, de la excelente calidad de los estudiantes, de la preparación de los docentes, etcétera. Pero la verdad es que, aunque mucho de lo anterior es cercano a la realidad, tal vez el verdadero motivo de la excelente calificación es el cumplimiento de los objetivos de los programas. En efecto, éstos siempre se han cumplido en cuanto a contenidos y tiempos de práctica.

Durante el pasado periodo lectivo los trabajadores de la Universidad Nacional adelantaron un paro que duró más de cuatro semanas y que estuvo seguido por otro movimiento, esta vez de estudiantes, que durante un poco más de dos semanas terminó de complicar la situación.

¹ Decreto 1210 del 28 de junio de 1993: reestructura el régimen orgánico de la Universidad Nacional. Art. 24 Estatuto de personal académico. Literal E).

² Acuerdo 136 del CSU de diciembre de 1993, por el cual se reglamenta el sistema de evaluación para los profesores universitarios de carrera de la UN

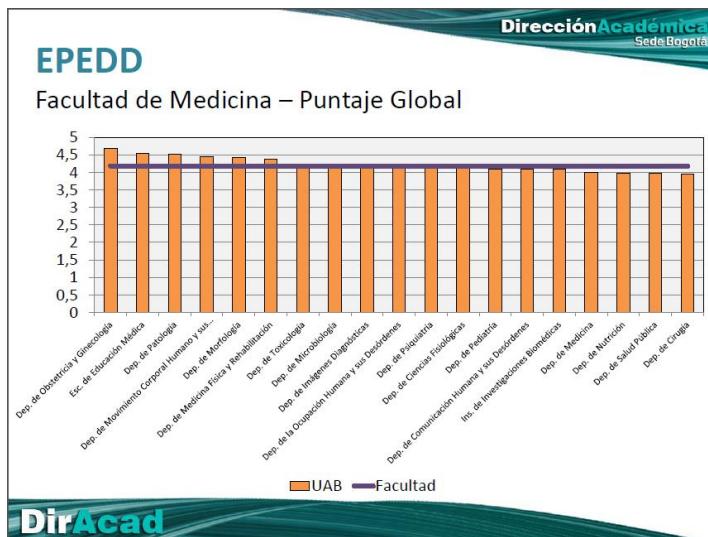


Figura No. 1. Tabla que ilustra la calificación de las diferentes UAB (Unidades Académicas Básicas) de la Facultad de Medicina contrastándolas con la media de la Facultad.

Lo que resultó lamentable fue que después de haber perdido casi dos meses de tiempo académico, la Dirección de la Universidad únicamente concedió dos semanas adicionales para recuperar el tiempo perdido. A pesar de hacer las solicitudes necesarias por los conductos adecuados, fue imposible lograr que al menos se pudiera alargar el tiempo del semestre por cuatro semanas, con el argumento de que el Sistema de Información Académica (SIA) no lo permitía. Esto, lógicamente, perjudicó a muchos estudiantes que vieron restringidas sus prácticas y recortados los contenidos de algunas asignaturas. Es la primera vez en lo que se recuerda, que el Departamento de Morfología se ve obligado a tomar esas determinaciones.

Sería bueno que desde la academia recordáramos que nuestra verdadera misión es estar permanentemente en busca de la excelencia y no en la satisfacción de las necesidades de un sistema informático que se ha convertido en un tirano por el que cualquier cosa se debe hacer.

Pero también sería deseable que la Dirección de la Universidad entendiera de una vez por todas que lo que se debe hacer es mejorar las condiciones de sus trabajadores (administrativos y docentes) en lugar de negar que los conflictos laborales sí existen.

Carlos Arturo Florido Caicedo MD - MA
Profesor Titular
Editor